Informe GG. CEO. SE. N°065/2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 02 de octubre de 2018

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2018 - RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 343.058". (DECLARACIÓN DESIERTA).

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva su Informe a la máxima autoridad a los efectos de la declaración desierta del presente llamado, en virtud de lo establecido en el Art. 30, de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante,...".***

Cabe señalar que la evaluación de ofertas correspondiente al presente llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2018 - RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 343.058". DECLARACIÓN DESIERTA,** es realizada por la Unidad Operativa de Contratación, con base en la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que dispone en el apartado - **C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES - C7: *para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1.000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.***

II. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 27/2018 DEL 26/09/2018, ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

"La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo".

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Informe GG. CEO. SE. N°065/2018

ANTECEDENTES

- *Por Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23/julio/2007.*
- *Por Resolución N° 6, Acta N° 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.*
- *Por Memorando DS N° 155/2018 del 30/07/2018, el Departamento de Seguridad ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.*
- *Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2384/18	18/07/2018	343.058	78/18	350	30	80.000.000.-	80.000.000.-

"Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 350, ***"PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"*** *del Presupuesto General de la Institución.* ***FUENTE DE FINANCIACION 30"****.*

- *Conforme al Artículo 32 "Regulación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,*

  - ***EXTINTORES PARANA S.R.L.***
  - ***FIRE MASTER S.R.L.***
  - ***LA CASA DEL EXTINTOR S.R.L.***
  - ***SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.***
  - ***REGIMIENTO 8 S.A.***

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 62/2018

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2018 – RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 343.058".

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación."

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

"Se deja constancia que, siendo las diez horas, hora límite establecida para la recepción de los Sobres - Ofertas, la Unidad Operativa de Contratación ha recibido solo una (1) oferta correspondiente a INTEG–VP S.R.L. El sobre cerrado de la firma mencionada ha sido devuelto a la misma, sirviendo como prueba la presente acta."

"Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015."

"Concluye el Acto, siendo las diez horas y veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento."

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 65/2018

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2018 – RECARGA DE EXTINTORES – ID Nº 343.058".

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Susana Rolón, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, Efigenio Silva, Encargado de Despacho de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación."

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:***

   "En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 01 – CD Nº 78/2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:"

   a) *FIRE MASTER S.R.L.*
   b) *INTEG-VP S.R.L.*

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) FIRE MASTER S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Recarga de extintores	₲ 51.828.770.-

b) INTEG-VP S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Recarga de extintores	₲ 51.829.500.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

"De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación."

"Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:"

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) FIRE MASTER S.R.L.	Presenta	Presenta	**No presenta**	Presenta
b) INTEG-VP S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento."

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: "... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; y que se encuentran reglamentados por los ***Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto***

***3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:*

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

***Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial.*

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	FIRE MASTER S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
2	INTEG-VP S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

"La firma INTEG-VP S.R.L. ha cumplido a cabalidad con las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en la presente contratación directa, a excepción de la firma FIRE MASTER S.R.L. que no presentó el documento que acredita la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, por lo que su oferta queda desestimada."

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS DEL OFERENTE QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

"A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:"

1- "Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4):

***Criterio Económico:** "Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"
ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CD 78/2018 - RECARGA DE EXTINTORES con ID: 343058

EMPRESA OFERENTE				INTEG-VP S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Recarga a extintores de uso Vehicular PQS de 1 Kg.	Unidad	40	19.000	760.000
2	Recarga a extintores PQS de 6 Kg.	Unidad	26	55.000	1.430.000
3	Recarga a extintores PQS de 8 Kg.	Unidad	300	73.000	21.900.000
4	Recarga a extintores PQS de 10 Kg.	Unidad	75	91.000	6.825.000
5	Recarga a extintores PQS de 12 Kg.	Unidad	25	109.200	2.730.000
6	Recarga a extintores PQS de 30 Kg.	Unidad	5	273.000	1.365.000
7	Recarga a extintores PQS de 50 Kg.	Unidad	2	455.000	910.000
8	Recarga a extintores PQS de 70 Kg.	Unidad	1	521.500	521.500
9	Recarga a Carros Extintores con Gas Carbónico de 10 Kg.	Unidad	20	218.400	4.368.000
10	Recarga a extintores con Gas Carbónico.	Kilogramos	400	27.300	10.920.000
11	Recarga de equipo de respiración autónomo de 0,15 m3	Unidad	1	50.000	50.000
12	Recarga de equipo de respiración autónomo de 0,5 m3	Unidad	1	50.000	50.000
Precio Total (IVA incluido)					51.829.500

Nota: No se han realizado ajustes aritméticos a la oferta presentada por la firma oferente.

Margen de Preferencia.
*"No es necesaria la aplicación del margen de preferencia previsto al oferente **INTEG-VP S.R.L.**, ya que es la única oferta susceptible de evaluación."*

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

*"Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0173/2018** de fecha 03 de setiembre del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Seguridad que remita la evaluación técnica de las ofertas."*

"En consecuencia, a través del Memorando DS N° 207/2018 del 24/09/2018, el Dpto. de Seguridad, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:"

"…En referencia a la evaluación técnica de la CD N° 78/2018 – Recarga de Extintores – respecto a la oferta de la empresa INTEG-VP S.R.L., cumplimos en informar lo siguiente:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

"La empresa INTEG-VP S.R.L., no cumple con los requisitos solicitados en el anexo técnico, remitió sin firmas la declaración jurada a nombre de la Contratante, en donde garantiza la calidad de los trabajos por el plazo de 1 año a partir de la fecha de recepción de los extintores recargados y además la licencia del INTN presentada por la firma, corresponde a otra empresa, como consta en la evaluación técnica. Por lo expuesto, la firma no cumple con las especificaciones técnicas…". **Fin del Informe técnico.**

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

"Considerando que la oferta presentada por la firma FIRE MASTER S.R.L. no cumple con un requisito de carácter sustancial y que la oferta del oferente INTEG-VP S.R.L. no cumple con los requisitos solicitados en el anexo técnico, ambas son consideradas desestimadas y no existiendo otra oferta susceptible de ser analizada, ***se recomienda la declaración desierta del presente llamado****, conforme lo establece el* ***Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso "b" que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****".*

Fin de la transcripción parcial del informe de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.

III. DECLARACION DESIERTA - MARCO LEGAL.

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03:

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

IV. RECOMENDACIÓN.

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/2018 - RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 343.058"** y la autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General